

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1228/23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN, DE 8 DE MAYO DE 2023, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, Y LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO “TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA”. (CÓDIGO DE CONVENIO 05000145011981).

Con fecha 14 de abril de 2023 la persona designada por la comisión paritaria del convenio colectivo de “Transporte de Viajeros por Carretera y Servicios Urbanos de Transporte de la Provincia de Ávila”, solicitó la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de las Tablas Salariales para el año 2023, acordada por la misma en su reunión de fecha 6/2/2023. Examinada la solicitud, con fecha 28/4/2023 se requirió al solicitante al objeto de que se subsanasen las deficiencias detectadas; este requerimiento es atendido con fecha 8/5/2023. Por lo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.º, 2.º 1 y 6.º 1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero. Inscribir el citado acuerdo –Tabla salarial del año 2023 del Convenio Colectivo de Trabajo “Transporte de Viajeros por Carretera y Servicios Urbanos de Transporte de la Provincia de Ávila”– en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de mayo de 2023.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

**ACTA DE LA MESA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y SERVICIOS URBANOS
DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

En Ávila, a 6 de febrero de 2023 a las 12:00 horas, en los locales de la Estación de Autobuses de Ávila, sita en la AV. de Juan Carlos I s/n.

SE REÚNEN:

De una parte, en representación de las asociaciones empresariales, la Asociación Empresarial de Viajeros de Ávila, la Asociación de Servicios de Transportes de Ávila y la Asociación de Empresarios de Transporte de Servicios Regulares y Coordinados de Viajeros por Carretera de la Provincia de Ávila.

Y de otra parte las centrales sindicales CCOO y UGT Fesmc.

ACUERDAN

Que de conformidad al artículo seis del convenio colectivo vigente, aprobar las tablas salariales para el año 2023, que se detallan al dorso y siguiente.

Igualmente, todas las partes acuerdan autorizar a don Lorenzo Hernández Martín con DNI ***4938**, a la presentación de toda la documentación y registro para su publicación.



TABLA SALARIAL MENSUAL	2023
GRUPO I	
Licenciado	1.402,95 €
Jefe de Servicio	1.268,31 €
Ingeniero/Jefe de Estación	1.402,95 €
Diplomado Universitario	1.396,61 €
Inspector Principal	1.396,61 €
Jefe de Sección	1.268,31 €
Jefe de Negociado	1.268,31 €
Jefe de Tráfico	1.396,61 €
Jefe de Administración	1.268,31 €
Jefe de Taller	1.268,31 €
Encargado General	1.268,31 €
GRUPO II	
Inspector	1.268,31 €
Conductor	1.268,31 €
Conductor Perceptor	1.268,31 €
GRUPO III	
Cobrador	1.268,31 €
Taquillero	1.268,31 €
Oficial administrativo	1.268,31 €
Operador Informático	1.268,31 €
Auxiliar administrativo	1.268,31 €
Oficial Comercial	1.268,31 €
Factor/Encargado consigna	1.268,31 €
Programador	1.268,31 €
GRUPO IV	
Jefe de Equipo	1.268,31 €
Oficial Talleres	1.268,31 €
Oficial Almacén	1.268,31 €
Encargado Lavacoches/Almacén	1.268,31 €
GRUPO V	
Mozo	1.176,15 €
Mozo Taller o Especialista	1.176,15 €
Cobrador de facturas	1.176,15 €
Engrasador	1.176,15 €
Auxiliar de Ruta	1.176,15 €
GRUPO VI	
Personal de limpieza	1.176,15 €
Aux. Adm. Aspirante	1.176,15 €
Portero guarda, Personal Vigilancia	1.176,15 €
Telefonista/Recepcionista	1.176,15 €

OTROS CONCEPTOS SALARIALES	2023
PLUS TRANSPORTE	60,07 €

DIETA SERVICIO REGULAR	41,35 €
Dieta 1ª Comida	13,78 €
Dieta 2ª Comida	13,78 €
Alojamiento y desayuno	13,78 €

DIETA SERVICIO DISCRECIONAL	57,56 €
Dieta 1ª Comida	17,26 €
Dieta 2ª Comida	17,26 €
Alojamiento y desayuno	23,04 €

TTE. CORRESPONDENCIA	2,77 €
-----------------------------	---------------

HORA PRESENCIA	9,96 €
-----------------------	---------------

HORA EXTRAORDINARIA	11,37 €
CONDUCTOR PRECEPTOR	7,43 €
PLUS URBANOS	56,66 €

Gratificación Fidelidad	
Con 63 años	3.883,22 €
Con 64 años	3.328,48 €
Con 65 años	2.218,97 €